



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 17 de agosto de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **ÁLVARO AUGUSTO RESTREPO RESTREPO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00113.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Corozal’		
Solicitante:	Álvaro Augusto Restrepo Restrepo	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 70.063.224	<i>Norte: Partiendo desde el punto 104806 en línea quebrada que pasa por los puntos 104806A, 104807, 104807A, en dirección oriente hasta llegar al punto 104808 con Finca Casa Nueva, con cerca de por medio en 862,83 metros.</i>
Vereda:	Guatinajo	
Corregimiento:		
Municipio:	Caucasia	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-52244	<i>Sur: Partiendo desde el punto 104812 en línea quebrada que pasa por los puntos 104812A, 104812B, 104812C, 104812D en dirección noroccidente hasta llegar al punto 104813 con Finca el Cacao, con cerca de por medio en 1114,29 metros.</i>
Número predial:	051542001001000000400020000000000	
Área solicitada:	117 hectáreas con 2613 mts²	

Titulares inscritos:	Líder Flórez Posada y Cía. S.C.A.	<p><u>Occidente:</u> Partiendo desde el punto 104813 en línea quebrada que pasa por los puntos 104813A, 104813B, 104814, OFI_1, 104804, en dirección norte hasta llegar al punto 104804A con Caño Toro en 699,97 metros. Continúa desde el punto 104804A en línea quebrada que pasa por los puntos 104805, en dirección norte hasta llegar al punto 104806 con Caño Alemania en 400,42 metros y encierra.</p> <p><u>Oriente:</u> Partiendo desde el punto 104808 en línea quebrada que pasa por los puntos 104808A, 104808B, 104808C, 104809, 104809A, 104809B, 104810, 104810A, 104887, 104810A2, 104810A1, en dirección sur hasta llegar al punto 104812 con Finca Casa Nueva, con cerca de por medio en 2436,82 metros.</p>
-----------------------------	--	--

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario